



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01075072- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la suscripción del acta acuerdo entre la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES y la FACULTAD DE PSICOLOGÍA, ambas pertenecientes a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA; y

CONSIDERANDO:

Que la presente acta acuerdo tiene como finalidad establecer el marco institucional y operativo para la co-gestión de la Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estrabou entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de formalizar y dar continuidad a las acciones que ambas Facultades vienen desarrollando de manera conjunta.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorporan los informes correspondientes al acta acuerdo entre instituciones intrauniversitarias orden 5.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el texto del acta acuerdo entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Psicología, ambas pertenecientes a la Universidad Nacional de Córdoba, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. ENCOMENDAR a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales la tramitación de la firma del acta acuerdo objeto de la presente Resolución y su archivo, por parte de ambas instituciones hasta tanto se disponga qué Área será la responsable de la registración y conservación definitiva del convenio.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

